

RESOLUCIÓN No. 730 DE 2020
"Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de TRANSMILENIO S.A"

EL GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A"
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos".

Que el Artículo 1 del Acuerdo No. 006 de 2014 "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46,47 Y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000", señala que *"La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental"*.

Que el artículo 5 de esta misma norma señala que: "Los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos. Tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo (...)", indicando para el efecto su estructura y elementos mínimos.

Que el artículo 11 del Acuerdo antes citado, dispone que "El Sistema Integrado de Conservación deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades del orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité"

Que el numeral 7 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015 establece como función del Comité Interno de Archivo la de "Aprobar el plan aseguramiento documental con miras a proteger documentos contra diferentes riesgos."

Que el Comité Interno de Archivo en reunión del 07 de diciembre de 2020, aprobó el Sistema Integrado de Conservación con los planes que lo conforman: Plan de conservación documental y plan de preservación digital a largo plazo.

RESOLUCIÓN No. 730 DE 2020
"Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de TRANSMILENIO S.A"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Sistema Integrado de Conservación — SIC de TRANSMILENIO S.A, atendiendo la aprobación dada por el Comité Interno de Archivo, en sesión del 07 de diciembre de 2020, según consta en el Acta No. 2 la cual forma parte integral del presente acto.

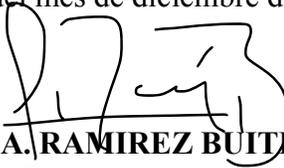
ARTÍCULO SEGUNDO. Implementar el Sistema Integrado de Conservación — SIC en TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los, 10 días del mes de diciembre de 2020



FELIPE A. RAMIREZ BUITRAGO
Gerente General

Proyectó: Mercedes Quintero Muñoz - Dirección Corporativa 
Myriam Stella Gil Arias – Dirección Corporativa 
Juan Felipe Santos Lamus – Dirección Corporativa 

Revisó: José Guillermo del Río Baena - Director Corporativo 
Julia Rey Bonilla - Subgerente Jurídica 
Jerzon Carrillo Pinzon - Director Técnico de TIC 